

RECONOCE CAPACITACION-BIENIO.-

RESOLUCION EXENTA Nº 701

DALCAHUE, 01 de agosto de 2016

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Nº 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto Nº 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

1.- Los contratos de trabajo de fecha 17 julio de 2014 al 25 de julio de 2014; 01 de agosto de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014; 01 de enero de 2015 al 31 de enero de 2015; 01 de febrero de 2015 al 31 de diciembre de 2015; 01 de enero de 2016 a la fecha, suscritos entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue y doña EMILIA VARGAS MUÑOZ.

RESUELVO:

1º RECONOCESE el derecho a percibir 01 bienio a contar del 01 de agosto de 2016.

2º RECONOCESE, puntaje de carrera funcionaria al 31 de agosto de 2016, al funcionario EMILIA VARGAS MUÑOZ, quedando de la siguiente manera:

CAPACITACION	69,99	puntos
EXPERIENCIA (1 BIENIO)	533,33	puntos
TOTAL PUNTAJE CARRERA	603,32	puntos (nivel 15)

disposiciones legales vigentes.



MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

3º PROCEDASE, al pago de acuerdo a las ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue

JAPM/MGA/ADRM/mvb